



**Misión Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas**

**INTERVENCIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ALESSANDRA
FALCONI, DELEGADA DEL PERÚ EN LA SEXTA COMISIÓN
76° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**“RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS FUNCIONARIOS Y
EXPERTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN MISIÓN”**

(verificar con palabras del orador)

NUEVA YORK, 12 DE OCTUBRE DE 2021

Señora Presidenta:

1. Deseo en primer lugar agradecer al Secretario General por la presentación de ambos Informes sobre “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”, los cuales proporcionan valiosa información actualizada respecto a las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas, así como sobre la legislación y práctica nacional de los Gobiernos, en el marco de la lucha contra la impunidad, con relación a los delitos presuntamente cometidos por funcionarios o expertos de las Naciones Unidas en misión.
2. Al reafirmar el solemne compromiso del Perú con el derecho internacional, con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y con un orden internacional basado en el estado de derecho, mi país considera que las operaciones de mantenimiento de la paz son una herramienta fundamental con la que cuenta nuestra Organización para alcanzar su objetivo de asegurar la paz y la seguridad internacionales. Dichas operaciones proporcionan un valor agregado a la Organización, ya que le permiten generar las condiciones apropiadas para construir la paz, facilitando la solución de los conflictos, actuando además de manera preventiva, generando capacidades institucionales en los países concernidos, sentando las bases para que las situaciones de conflicto puedan solucionarse.
3. La participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en las diferentes Misiones de Paz es una muestra clara del compromiso de la organización y de sus miembros con la paz y seguridad internacionales. Desde su fundación, la ONU ha realizado alrededor de 70 misiones de mantenimiento de la paz, algunas de las cuales han tenido lugar en países de América Latina, habiendo el Perú aportado un considerable número de efectivos en diferentes ocasiones. Actualmente estamos presentes en cinco Misiones de Paz, con un total de 232 efectivos entre contingentes y expertos de misión, confirmando nuestro compromiso con la paz y seguridad mundial.
4. En ese sentido, condenamos de la manera más enérgica cualquier tipo de conducta que vulnere la legalidad internacional y nacional, y que contravenga las obligaciones éticas, no solo por parte del personal uniformado, sino de todos los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión, en especial la referida

a los casos de explotación, abuso sexual y paternidad no reconocida, ya que ello puede socavar la credibilidad y la eficacia de dichas operaciones. Todo lo anterior, sin embargo, debe entenderse respetando el debido proceso y en el marco de la normatividad y los códigos de ética aplicables a los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas, de conformidad con el derecho internacional. En ese contexto, tomando en cuenta que las Misiones de Paz deben reflejar los valores que promueve la ONU, los casos aislados de denuncias efectuadas contra algunos efectivos peruanos que participan en esas operaciones vienen siendo investigadas con celeridad y rigurosidad, reafirmando el Perú su pleno compromiso con su política de "tolerancia cero". De igual manera, se vienen tomando las previsiones del caso para que estas situaciones no vuelvan a ocurrir.

5. Conscientes de la importancia que reviste que los Estados Miembros cooperen para asegurar la exigencia de responsabilidades en los casos de conducta de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión, deben tenerse en cuenta las siguientes prioridades:
 - a. Protección y apoyo inmediato a las víctimas, especialmente en los casos de abuso o explotación sexual.
 - b. Aseguramiento de la manutención de los niños en los casos de paternidad.
 - c. Investigación pronta y rigurosa de los casos denunciados.
 - d. Sanción penal contundente y oportuna en los casos de responsabilidad comprobada, incluyendo los de fraude, corrupción y otros delitos financieros.
 - e. Reforzamiento de las medidas de prevención de malas conductas, antes y durante los despliegues, centrado en la consolidación de valores.
6. Por tal motivo, el Perú alienta a todos los Estados y a las Naciones Unidas a cooperar entre sí para proteger a las víctimas, así como para intercambiar información y facilitar la realización de las investigaciones. Del mismo modo, mi delegación alienta a que todos los Estados se presten asistencia mutua en relación con investigaciones o procesos penales relativos a delitos graves cometidos por funcionarios o expertos de las Naciones Unidas en misión, con arreglo a su derecho interno y a las normas relevantes de la organización.
7. De otro lado, destacamos la recomendación presentada en el reciente Informe A/76/205, sobre alentar a los órganos legislativos de las organizaciones de las

Naciones Unidas y de sus organizaciones conexas a que ayuden a asegurar la coherencia y la coordinación de las políticas y procedimientos de denuncia, de investigación y seguimiento de las denuncias verosímiles de delitos presuntamente cometidos por el personal de dichas organizaciones y organismos. Igualmente, reconocemos la importancia de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas continúen profundizando en la evaluación de la idoneidad de sus políticas y procedimientos vigentes.

Señora Presidenta,

8. Deseo finalizar esta intervención reiterando el reconocimiento del Perú a la valiosa contribución de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión al cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta. Igualmente, reconocer los esfuerzos que se vienen realizando al interior de las Naciones Unidas en la evaluación de las políticas y procedimientos de denuncia, investigación y sanción. Exhortamos a continuar la coordinación de políticas y a fortalecer los procedimientos existentes, para evitar las conductas de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas que infrinjan la ley y para mitigar y reparar las afectaciones cometidas contra las víctimas, cuya protección debe tener nuestra primera prioridad.

Muchas gracias.